
Protocolo interno de Sortu para la gestión de casos de violencia machista

Índice

APARTADO A: MARCO GENERAL

- 1. Introducción: objetivo y filosofía del protocolo**
- 2. ¿Qué entendemos por violencia machista?**
- 3. ¿Qué entendemos por gestión coherente?**
- 4. Ámbitos de aplicación del protocolo**
 - 4.1. Ámbitos de aplicación del protocolo: las personas
 - 4.2. Ámbitos de aplicación del protocolo: los espacios
- 5. ¿Qué casos de violencia vamos a afrontar?**
 - 5.1. Criterios para la clasificación de los procesos
 - 5.2. Tabla de agresiones machistas
 - 5.3. Elementos contextuales
- 6. ¿Cómo vamos a afrontarlos? Tipos de proceso a desarrollar en base a los casos.**
 - 6.1. Bases generales del proceso
 - 6.2. Características y medidas de los procesos

2

APARTADO B: PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO EN SORTU

- 1. Ámbito de aplicación**
- 2. Marcos de gestión y responsabilidades**
- 3. Procedimiento: fases del proceso**
 - 3.1. Vías de denuncia
 - 3.2. Valoración previa y activación
 - 3.3. Diseño y desarrollo del proceso
 - 3.4. Cierre de los procesos
- 4. Recursos**

APARTADO A: Marco general

I. INTRODUCCIÓN: OBJETIVO Y FILOSOFÍA DEL PROTOCOLO

Este protocolo para hacer frente a los casos de violencia machista lo situamos y entendemos dentro de un Plan Feminista integral. Siendo una de las patas de dicho plan, se caracteriza de la siguiente forma:

- Es una herramienta que, partiendo de la realidad actual, quiere ser **útil y práctica**.
- Es una **herramienta que nos ayudará a realizar una gestión coherente y colectiva** ante casos de violencia machista en la izquierda abertzale. Un soporte práctico que nos ayudará a decidir qué hacer, cómo, porqué y con quién(es).
- Debería ayudarnos a entender la(s) violencia(s) y fijar una actitud general frente a ella(s) con un enfoque basado en **claves transformadoras y reparadoras**. Es una filosofía que nos resultará útil en el camino para hacer feminista a la propia izquierda abertzale, ayudándonos en su transformación interna.
- **Prevención, formación y reflexión colectiva**. El punto de partida es emprender colectivamente un camino: construyendo espacios seguros en clave transformadora e integral, y gestionando desde la responsabilidad personal y colectiva.
- Como decíamos al principio, aunque parte de la realidad actual, también recoge objetivos para revertirla de cara al futuro. Así, el objetivo final del **Plan Feminista sería convertir la izquierda abertzale en un espacio libre y cómodo en el que no exista violencia machista**.

Nota1: Aunque con la elaboración de este protocolo hemos realizado un enorme intento, somos conscientes de que mañana pueden aparecer casos difíciles de prever a día de hoy, o que nos tocará trabajar con casos que escapen del procedimiento general. Por ello, aunque pueden aparecer las dificultades mencionadas, deseáramos subrayar su potencialidad formadora y transformadora. Es una dirección, una brújula.

Nota2: Este marco general es compartido entre las organizaciones de la izquierda abertzale, en concreto con LAB y Ernai, aunque cada organización concretará su aplicación en base a sus características y procedimientos internos. Así mismo, el “Protocolo ante la violencia machista” de EH Bildu, está basado en la misma filosofía. En este sentido, prevemos cauces de coordinación para la gestión de los casos de violencia machista que se den en el seno del soberanismo de izquierdas.

2. ¿QUÉ ENTENDEMOS POR VIOLENCIA MACHISTA?

¿Qué abarca la violencia machista?

La violencia contra las mujeres (violencia sexista), así como otros tipos de violencia; también tiene en cuenta las violencias contra las personas que cuestionan la heteronorma o los estereotipos de género establecidos, incluyendo la lesbofobia, la homofobia y la transfobia.

Esas formas de violencia no son agresiones aisladas o individuales, sino manifestaciones de una opresión patriarcal estructural atravesada por relaciones de poder. **Por lo tanto, las entendemos como violencia transistémica o estructural.**

Es estructural y, lamentablemente, hoy por hoy también nos es intrínseca. La violencia machista no es una violencia que viene únicamente de fuera. También en el seno de nuestras organizaciones y movimientos reproducimos, entre otras cosas, las relaciones de poder entre mujeres y hombres y las aprovechamos para consolidar nuestras posiciones y privilegios. Hoy en día, la paridad no es una realidad en nuestras casas, sino una meta a la que aspiramos.

En ese sentido, la violencia machista tiene una dimensión política y personal, estructural y que, así mismo, vivimos en nuestra militancia. Por esa razón, mediante este protocolo las organizaciones de la izquierda abertzale hemos adquirido el compromiso de situarla en primera línea de nuestras agendas políticas y gestionarla de manera coherente.

3. ¿QUÉ ENTENDEMOS POR GESTIÓN COHERENTE?

La gestión que detalla este documento se define básicamente como una hoja de ruta y un procedimiento coherente, porque coincide con la filosofía de la izquierda abertzale. La violencia machista y las agresiones que se produzcan las combatiremos en claves transformadoras y reparadoras.

La formación y prevención serán los pilares indispensables para ello, para de cara al futuro, como ya hemos dicho, revertir eso que es sistémico y convertir la izquierda abertzale en un espacio libre y cómodo en el que no exista violencia machista.

Debemos admitir que esa violencia es estructural y nos es intrínseca, lo cual significa que nos empapa a todas y a todos. Por lo tanto, como novedad, la representaremos como un triángulo de tres vértices. Esos tres vértices inciden de manera diferente en el proceso:

- **La persona que ha sufrido la agresión¹ y sus necesidades serán la base del proceso** (aunque no será determinante).
- Será necesaria la buena disposición de la **persona que ha realizado la agresión** para emprender el camino del reconocimiento y la deconstrucción.
- El proceso deberá **interpelar a todo nuestro colectivo**. A nuestra comunidad.

Las agresiones machistas afectan de manera integral a nuestro bienestar. Y, por lo tanto, nos parece necesario analizar desde esa perspectiva integral las consecuencias y las heridas que generan las agresiones, así como asumir las responsabilidades que nos corresponden.

¹ Teniendo en cuenta la mayoría de los casos que se dan hoy en día, en el protocolo utilizaremos a veces el término mujer*. Además, aunque a partir de ahora los términos “persona que ha realizado la agresión” y “persona que ha sufrido la agresión” se escribirán en singular, deberíamos tener en cuenta que pueden ser en plural.

¿Por qué interpelar e implicar al colectivo? Entendida como expresión del sistema de opresión, la agresión vulnera valores políticos colectivos. Y, de la misma manera, a cada una de nosotras, a cada uno de nosotros, a todas y a todos nos corresponde actuar con responsabilidad a lo largo del proceso: nos corresponde actuar con responsabilidad respecto a las actitudes que adoptamos (o que no adoptamos). Porque, precisamente, con esas actitudes colectivas podemos generar o agudizar dolores, o podemos ayudar al propio proceso, o podemos cuidar a quienes se están encargando de la gestión...

4. ÁMBITOS DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO

4.1. Ámbitos de aplicación del protocolo: las personas

Este protocolo se aplicará únicamente si alguna persona militante¹ vinculada con la estructura está directamente implicada en un caso de violencia (haya realizado/sufrido la agresión). En base a ello, podemos encontrarnos ante distintas casuísticas:

- La persona que ha sufrido la agresión y la persona que ha realizado la agresión son militantes; este caso vincula a todas las partes del protocolo (los tres vértices).
- La persona que ha realizado la agresión es militante y la persona que ha sufrido no lo es; en este caso tendremos en cuenta a quien haya sufrido la agresión y su proceso, pero el procedimiento que se activará y se canalizará con la persona que haya realizado la agresión y con la comunidad.
- La persona que ha sufrido la agresión es militante y la persona que la ha realizado no lo es; en este caso tendremos en cuenta a la persona que ha sufrido la agresión y su proceso, y fijaremos una postura con respecto a quien haya realizado la agresión, realizando en la comunidad el trabajo necesario.

51

En todos los casos, en la aplicación del protocolo tendremos en cuenta un **enfoque que vaya más allá de la dicotomía persona que ha realizado/persona que ha sufrido la agresión**, y también se le ofrecerá su centralidad al trabajo a realizar con la comunidad.

Por otra parte, la filosofía que recoge este protocolo debería ayudarnos a fijar nuestra actitud general ante los casos de violencia machista que puedan producirse en nuestro entorno (tanto en nuestra base social como en nuestros pueblos y barrios en general). Aunque en esos casos no aplicaremos el protocolo, en la medida en que afectan a nuestra comunidad nos obligan a adoptar una actitud.

¹ Nota: Este protocolo es un trabajo entre las diferentes organizaciones de la izquierda abertzale. Hemos utilizado el término “militante” precisamente en un intento por incluir las diferentes fórmulas de vinculación con la estructura que pueden existir en cada organización.

Como decíamos al principio a modo de observación, el protocolo es una herramienta de apoyo para la gestión interna de nuestra comunidad. No podemos (y no sería una actitud responsable) responsabilizarnos de todas las dimensiones que puede tener una agresión. Nos responsabilizaremos de la gestión más adecuada con respecto a nuestra militancia, sabiendo que muchos casos tienen una dimensión que va más allá. Es necesaria la colaboración con las redes de profesionales y los diferentes recursos ya existentes y que se dedican a ello.

4.2. Ámbitos de aplicación del protocolo: los espacios

Por otra parte, la concreción de un protocolo nos lleva necesariamente a la reflexión sobre los espacios, y, más concretamente, sobre los espacios físicos y no físicos que hemos definido como nuestros:

- **Herrikos/txokos/sociedades, oficinas, sedes, nuestras txosnas:** deben ser espacios libres y seguros para las mujeres*, y, en ese sentido, no toleramos en los mismos ni actitudes sexistas ni agresores. En general, es necesario un trabajo específico para garantizar esta premisa. En relación con el protocolo, se puede plantear como medida provisional que la persona que haya cometido una agresión no acceda a nuestros espacios durante un período de tiempo determinado.
- **Movilizaciones, iniciativas –nuestras–, asambleas, charlas:** nuestro objetivo es garantizar el mismo criterio que hemos establecido en el punto anterior, aunque sabemos que, al tratarse de un ámbito más amplio, resultará más complicado. Con respecto al protocolo, como medida provisional puede plantearse la no participación.
- **Txosnagunes:** no podemos situarlos como un espacio “nuestro”. Habrá que trabajarlos dentro de protocolos más amplios, junto con el movimiento feminista y/o el movimiento popular.
- **Ámbitos digitales:** hoy en día, diferentes ámbitos digitales también son espacios de nuestra actividad, ya sea para comunicarnos (whatsapp, telegram...), ya sea para crear y trabajar la referencialidad colectiva o personal (redes sociales...). Aunque se trata de espacios amplios y flexibles, nos parece importante incluir en este protocolo el trabajo en torno a ellos. Porque, a veces, los soportes digitales pueden utilizarse para cometer agresiones, pero también para tener en cuenta la referencialidad, la publicidad y la voz que tiene quien ha cometido la agresión. Por lo tanto, dentro del protocolo se puede decidir, de manera provisional, tomar medidas en torno a su uso.

Así mismo, debemos precisar que cuando hablamos de espacios diversos estamos hablando de amplitud y, por lo tanto, de diferentes competencias de intervención. Y en consecuencia, por un lado, cuando se habla de medidas de suspensión provisional, más que de una prohibición (como concretaremos más adelante) estamos hablando de respetar el espacio de la persona que ha sufrido la agresión, así como de la responsabilidad de canalizar adecuadamente el procedimiento. Por el contrario, en el caso de una expulsión definitiva de la izquierda abertzale, ello conllevará que la persona que ha realizado la agresión no pueda acceder a nuestros espacios, por responsabilidad colectiva.

5. ¿QUÉ CASOS DE VIOLENCIA VAMOS A COMBATIR?

5.1. Criterios para la clasificación de los procesos

La **agresión machista** tiene muchas caras, algunas son muy evidentes y otras, por el contrario, pasan casi desapercibidas: pueden aparecer y vivirse con distintas intensidades, algunas nos dejan marcas físicas y otras, por el contrario, marcas invisibles; algunas se producen frente a frente y otras mediante soportes digitales o a través de terceras personas; algunas son el pan de cada día y otras, en cambio, son esporádicas... Pero todas, absolutamente todas, reproducen el sistema de opresión patriarcal: su objetivo es controlarnos (a las mujeres*), posibilitan mantener consciente o inconscientemente relaciones jerarquizadas y estabilizan los privilegios de los hombres en esta sociedad patriarcal.

Hemos querido distanciarnos de la gradualidad que se suele utilizar para tipificar las agresiones, y, en consecuencia, **hemos realizado una distribución por marcos que hemos denominado *procedimientos*, para dar centralidad, en la adecuada gestión de las agresiones, a las hojas de ruta que se proponen.**

Por lo tanto, para clasificar el proceso a llevar a cabo ante una agresión, valoraremos varios elementos de manera interrelacionada. En primer lugar, tendríamos el nivel de afección y aceptación que esas agresiones tienen en la sociedad actual –y a ojos de nuestro colectivo–, porque todas las agresiones no son iguales, ni para nosotras ni para el resto, se hayan producido ayer u hoy, aquí o allá. En segundo lugar, queremos poner en la base el impacto que esas actitudes o agresiones tienen en la persona que las ha sufrido, pero también su impacto en el colectivo. Y, por último, también tendremos en cuenta elementos contextuales para entender la propia agresión. Por todo ello, los límites de esta clasificación no son estrictos.

Para esa clasificación utilizaremos dos herramientas principales:

- La tabla de agresiones machistas.
- Los elementos contextuales.

5.2. Tabla de agresiones machistas

la tabla de agresiones machistas que viene a continuación es un ejercicio para incidir a nivel personal y politizar la manera colectiva de funcionar. Pensamos que nombrar y enumerar las actitudes machistas, además de ser un ejercicio feminista, también es una medida para la toma de conciencia y la formación. Se trata de un ejercicio para identificar y visibilizar las actitudes machistas que puedan darse entre militantes de la izquierda abertzale a nivel de comportamiento, relaciones militantes, relaciones de poder, gestión de espacios, distribución de tareas, relaciones personales y sentimentales, etc. Es decir, para transformar y deshacer esas actitudes que hemos aprendido –y, sobre todo, naturalizado– y construir otras nuevas. Estamos hablando de nuevas formas de relacionarnos y, en definitiva, de ser y de funcionar, formas que tendrán en el centro e impulsarán el desarrollo, la libertad, la autoestima y el empoderamiento de las personas.

TIPOLOGÍA 1	TIPOLOGÍA 2
<p>En este procedimiento se incluyen todos los comportamientos que fortalecen las posiciones de poder y privilegio sobre las que se sustenta el sistema patriarcal. El objetivo de dichos comportamientos es perpetuar el sistema machista, desautorizando, haciendo bromas y menospreciando.</p> <p>Pueden ser acciones individuales o colectivas, dirigidas a una sola persona o a toda la comunidad, directas o camufladas o de diferente intensidad, pero suelen ser continuas y destructivas.</p> <p>Muchas veces, cuando intentamos visibilizar o expresar verbalmente esos comportamientos, se niega su intencionalidad o se frivoliza su repercusión.</p> <p>Esos comportamientos hunden la autoestima y provocan inseguridad, y, además, convierten espacios NO LIBRES para las mujeres*, es decir, barreras para su participación sociopolítica.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desautorizar - Ignorar - Imponer - Infantilizar - Cosificar - Invadir espacio físico - Reflejar paternalismo - Explicar por ella - Interrumpir sistemáticamente - Monopolizar debates - Manipular - Juzgar o hacer bromas sobre comportamientos, aspecto, origen, orientación sexual, identidades - Hacer comentarios machistas - Utilizar lenguaje machista - Apoyar actitudes machistas - No respetar principios generales del protocolo 	<p>En este procedimiento se incluyen aquellos comportamientos cuyo objetivo es intimidar y controlar a determinadas personas tanto en público como en privado.</p> <p>Si bien este tipo de comportamientos pueden ser sutiles al principio, su intensidad va aumentando progresivamente, provocando un sentimiento de anulación en la persona que los padece.</p> <p>En muchas ocasiones, esos comportamientos se justifican o relativizan, e incluso se llega a responsabilizar de ellos a la propia persona que los padece.</p> <p>Esos comportamientos tienen un efecto destructor sobre las personas, ya que generan situaciones de mucha ansiedad y falta de autoestima. Además, provocan gran malestar en la comunidad, haciendo que aumenten el estrés y la tensión.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Controlar - Intimidar - Aislar - Insultar - Gritar - Humillar - Babosear - No respetar la intimidad - Chantajear emocionalmente - Controlar la economía - Frivolizar comportamientos / agresiones machistas - Subjetivizar el protocolo o crear confusión

TIPOLOGÍA 3	TIPOLOGÍA 4
<p>Los comportamientos que se incluyen en este procedimiento, además de anular a las personas, buscan dominarlas, impidiéndoles ser dueñas de sí mismas y de su cuerpo.</p> <p>Se trata de comportamientos agresivos que surgen por no saber afrontar y respetar un NO y cuyo objetivo es hacer daño y humillar.</p> <p>Empujan a las personas que los padecen a una situación de estrés y miedo permanente, con graves consecuencias tanto en ellas como en su entorno.</p> <ul style="list-style-type: none">- Acosar- Amenazar- Hacer tocamientos no consentidos- Difundir material gráfico de índole sexual, datos personales o información íntima de una persona sin su permiso- Insistir reiterada e insistentemente ante una negativa de índole sexual	<p>Agresiones machistas de gran violencia que, a modo de castigo, buscan destruir a la persona que las sufre.</p> <p>Se trata de agresiones que provocan la deshumanización de la persona que las sufre, con terribles consecuencias tanto en ella como en la comunidad.</p> <ul style="list-style-type: none">- Agredir sexualmente- Agredir física o psicológicamente- Abusar sexualmente de menores- Agredir a menores con el propósito de hacer daño a la mujer- Asesinar

5.3. Elementos contextuales

Como hemos dicho, existen **factores que condicionan** la propia agresión. Los hemos definido como elementos contextuales, ya que para una correcta identificación es necesario tener en cuenta aquellos contextos que puedan agravar la propia agresión.

Porque no es lo mismo las consecuencias que la repetición constante de una agresión puede tener en la anulación de la persona que la sufre; porque no es lo mismo actuar desde posiciones de poder o utilizar posiciones de poder... Las agresiones adquieren una dimensión diferente en relación con los elementos contextuales.

Y, por lo tanto, desde esta complejidad, cada casuística necesitará un procedimiento propio adecuadamente identificado, si nuestro objetivo es revertir el propio sistema de opresión.

Además de ello, en esos elementos contextuales, hay que tener en cuenta aquellas particularidades que adquieren carácter propio en la izquierda abertzale: referencia-responsabilidad política, trayectoria militante y represiva, roles...

Por ese motivo, será indispensable hacer un análisis riguroso en cada caso. He aquí algunos elementos a tener en cuenta en el análisis de las agresiones:

- Posiciones de poder
- Impacto
- Frecuencia
- Intensidad
- Ubicación social
- Tiempo
- Visibilidad
- Riesgo
- Consecuencias: (dolor causado / qué se ha dejado de hacer)

6. ¿CÓMO VAMOS A AFRONTARLOS? PROCESOS A DESARROLLAR SEGÚN EL CASO

6.1. Bases generales del proceso

Quien ha sufrido la agresión, en el centro: se tendrá en cuenta la palabra de la persona que ha sufrido la agresión y se respetarán los tiempos dentro del proceso. Las decisiones se tomarán en consonancia con la filosofía del proceso.

La aplicación de este protocolo será compatible con el uso de otros servicios y redes de profesionales, siempre que no sean un obstáculo. Es más, según el caso, podrá ser necesario recurrir a servicios profesionales psicosociales o de otro tipo. También será compatible con el proceso judicial.

Confidencialidad y gestión de la información: es muy importante preservar la confidencialidad de la persona denunciante.

Es importante decidir qué contar y cómo hacerlo. Será necesario protegerse de los juicios públicos y los intentos de revictimización, y cada persona deberá asumir como responsabilidad propia el carácter colectivo de las denuncias y respuestas ante la agresión. No tenemos por qué saberlo todo, debemos confiar en los marcos de gestión del protocolo.

No obstante, al tiempo que se preserva la confidencialidad, es importante compartir adecuadamente la información necesaria tanto con la persona que ha sufrido la agresión como con la que ha cometido la agresión. La persona que ha cometido la agresión tendrá que escuchar y entender, desde la filosofía transformadora, qué es lo que se ha hecho. Por su parte, la persona que ha sufrido la agresión deberá ser apoyada e informada sobre el procedimiento, siempre por decisión propia.

Proporcionalidad: el procedimiento a seguir se determinará en función de la agresión. La tipología o clasificación partirá de la información de que se disponga en el momento de tomar la decisión. En ese sentido, y siendo siempre conscientes de que nos tocará trabajar con casos que escapen del procedimiento general, el punto fuerte de este protocolo ha sido determinar unas coordenadas de aplicación flexibles pero acordes con nuestra filosofía. La prioridad será estar al lado de quien ha sufrido la agresión y tener en cuenta y apoyar su proceso. En los casos más graves se agilizarán las decisiones y las medidas cautelares serán inmediatas.

Garantías: en la aplicación del proceso será necesario realizar revisiones y tener la seguridad de que se garantizan los derechos de cada persona. En todos los casos, a la persona que ha cometido la agresión se le explicará detalladamente cuáles son los hechos-agresiones que nos han llevado a activar el protocolo, sin dejar ningún margen para interpretaciones diferentes. Porque entender y transformar qué es lo que se ha hecho es el punto de partida indispensable del proceso transformador.

II

6.2. Características de los procesos y medidas

Todas las situaciones que aparecen en la tabla son agresiones machistas. No obstante, las hemos clasificado en función de los procesos, a fin de que, ante cada agresión, los procedimientos, los recursos y los tempus que se implementen con el objetivo de revertirla sean lo más adecuados posibles.

No obstante, antes de entrar en los procedimientos a seguir ante las agresiones, vamos a explicar **por qué deben utilizarse esas vías y medidas:**

- **El punto de partida de los procesos** será la propia agresión. Porque una agresión debe llevarnos necesariamente a activar los procesos, en diferentes direcciones y con diferentes puntos de partida: en el caso de la persona que ha sufrido la agresión, tendremos en cuenta su voluntad y necesidades; en el caso de la persona que ha realizado la agresión consideraremos indispensables su disposición y el reconocimiento del dolor causado; y, por último, en el caso del colectivo, el trabajo específico se dará en todos los casos.
- Siendo la base de la clave transformadora, la **formación será una herramienta** indispensable en la aplicación de este protocolo, porque la formación feminista es la vía más eficaz para desterrar las actitudes machistas. Cuando hablamos de

formación hablamos de herramientas, lo cual significa que la formación puede ser de diferente naturaleza y formato en función de cada caso: charlas, debates, reflexiones colectivas, ciclos... En cada caso, también hablaremos sobre procesos terapéuticos con la persona que ha cometido la agresión, no porque estemos hablando de caracteres de enfermedad, sino porque, dado que aún siendo sociales estamos hablando de procesos de deconstrucción, tienen una práctica real personal que requiere el apoyo de profesionales.

- **¿Por qué medidas de suspensión de militancia?** Porque cumplen los siguientes objetivos: en el caso de la suspensión provisional, crear las condiciones para que el proceso pueda avanzar adecuadamente; en el caso de la suspensión definitiva, garantizar un espacio seguro tanto a la persona que ha sufrido la agresión como al colectivo (nuestra comunidad) y mantener una actitud coherente con el discurso de la izquierda abertzale.
- **Sobre la reincorporación a la militancia.** Si tras participar en el itinerario establecido por el procedimiento se produce un cambio de actitud en la persona a la que se le ha aplicado el protocolo, esta podrá reincorporarse a la militancia. Por el contrario, si no entra en el procedimiento o si, a pesar de participar, en la práctica no se produce ningún cambio en sus actitudes, se entenderá que no tiene disposición para ello y que, por lo tanto, no comparte la filosofía de la izquierda abertzale, por lo que quedaría fuera de la misma. Desde un punto de vista transformador, esto último sería una pérdida para el colectivo.
- Acertar en la **gestión de la información** es una de las claves a la hora de llevar adelante el proceso. En todos los casos, a la persona que ha cometido la agresión se le explicará detalladamente cuáles son los hechos-agresiones que nos han llevado a activar el protocolo. Porque entender y transformar qué es lo que se ha hecho es el punto de partida indispensable del proceso transformador. Además, todo ello afecta al colectivo. ¿Quiénes debemos saber qué? La gestión de la información será clave, tanto a la hora de nombrar y caracterizar la agresión como en lo relativo a la responsabilidad del colectivo ante la agresión, evitando revictimizaciones, rumores, dolores... No tenemos por qué saberlo todo, será enormemente importante confiar en los marcos de gestión del protocolo.

	Procedimiento 1	Procedimiento 2	Procedimiento 3	Procedimiento 4
Caracterización del proceso	<p>Teniendo en cuenta que para desterrar este tipo de violencia se necesita una línea de intervención permanente (mediante los Planes Feministas), es importante no normalizar estas actitudes y tomar medidas tanto a nivel personal como a nivel colectivo</p>	<p>Tratándose de un comportamiento dirigido contra personas concretas, la aplicación del protocolo debe tener en cuenta los tres vértices, tomando como base la formación encaminada a corregir la actitud de quien ha cometido la agresión.</p>	<p>El punto de partida para estos casos es el dolor de quien ha sufrido la agresión, pero también el generado en la comunidad. Es a eso mismo a lo que daremos centralidad a la hora de tratar el tema.</p>	<p>Al igual que en el procedimiento anterior, el punto de partida para estos casos es el dolor de quien ha sufrido la agresión, pero también el generado en la comunidad. En base a ello, se valorará hasta qué punto se dan las condiciones para actuar en clave reparadora en la propia comunidad. Eso no significa que no creamos en la reparación de esa persona, pero en muchos casos no se dan las condiciones para encauzar la gestión interna. En cualquier caso, en la gestión siempre se garantizará la filosofía general del protocolo.</p>

	Procedimiento 1	Procedimiento 2	Procedimiento 3	Procedimiento 4
La persona que ha sufrido la agresión	<p>Tendrá apoyo colectivo y estructural.</p> <p>Será responsabilidad colectiva e individual</p> <p>“Estamos a tu lado”, “Te creemos”</p>	<p>Tendrá apoyo colectivo y estructural</p> <p>Se valorará con la persona que ha sufrido la agresión la necesidad de medidas cautelares.</p> <p>Se trabajarán las alianzas.</p>	<p>Tendrá apoyo colectivo y estructural</p> <p>Se valorará con la persona que ha sufrido la agresión la necesidad de medidas cautelares, definiendo el carácter de las mismas.</p> <p>Nuestra labor será escuchar y aconsejar.</p> <p>Le informaremos sobre diferentes recursos y servicios profesionales que conozcamos y sean de confianza. La decisión es suya.</p> <p>Se trabajarán las alianzas.</p>	<p>Tendrá apoyo colectivo y estructural</p> <p>Se valorará con la persona que ha sufrido la agresión la necesidad de medidas cautelares, definiendo el carácter de las mismas.</p> <p>Nuestra labor será escuchar y aconsejar.</p> <p>Le informaremos sobre diferentes recursos y servicios profesionales que conozcamos y sean de confianza. La decisión es suya.</p> <p>Se trabajarán las alianzas.</p>

	Procedimiento 1	Procedimiento 2	Procedimiento 3	Procedimiento 4
La persona que ha realizado la agresión	<p>Se hará un apercibimiento al militante que haya tenido una actitud machista.</p> <p>Adquirirá el compromiso de recibir formación.</p> <p>Si no cambia de actitud y persiste en ella, al tercer apercibimiento se procederá a la suspensión de militancia.</p>	<p>Si son necesarias para la reparación de la persona que ha sufrido la agresión, se le aplicarán medidas cautelares (cambio de oficina/lugar de trabajo...).</p> <p>El militante que haya tenido una actitud machista será apercibido tanto en persona como por escrito.</p> <p>El militante, junto con su reconocimiento, adquirirá el compromiso de recibir formación.</p> <p>Se hará un seguimiento directo de su comportamiento.</p> <p>Si se repite la situación o si nos encontramos en una situación similar, se le suspenderá la militancia (valorar si puede tener el tratamiento recogido en el procedimiento 3).</p>	<p>Suspensión de militancia como medida cautelar hasta que se ponga en marcha el procedimiento y se adopte la decisión definitiva.</p> <p>En el caso de liberados y responsables, tanto la liberación como las responsabilidades quedarán anuladas y no se recuperarán.</p> <p>Si se confirma el hecho, al militante al que se le ha aplicado el protocolo se le suspenderá provisionalmente la militancia. Por procedimiento, en función de su voluntad de reconocimiento y reparación, se definirá el proceso que deberá seguir y culminar para recuperar su militancia. La vía a seguir podría variar en función del caso: proceso terapéutico tutelado, formación...</p>	<p>Suspensión de militancia como medida cautelar hasta que se ponga en marcha el procedimiento y se adopte la decisión definitiva.</p> <p>La confirmación de las agresiones comprendidas en este procedimiento conllevará la expulsión directa.</p>

	Procedimiento 1	Procedimiento 2	Procedimiento 3	Procedimiento 4
El colectivo	<p>La formación feminista continua será el medio para desterrar las actitudes machistas.</p>	<p>La formación feminista continua será el medio para desterrar las actitudes machistas.</p>	<p>Se reunirá la mesa de coordinación de protocolos de la izquierda abertzale.</p> <p>Se le notificará la situación a la estructura de la localidad correspondiente, y se trabajará conjuntamente.</p> <p>En cada caso, según su ámbito de incidencia (pueblo, sector, comunidad), se analizará la necesidad de trabajarlo y la manera de hacerlo: formación feminista, sesión sobre violencia machista, trabajar la gestión de conflictos, crear espacios para la reflexión...</p>	<p>Se reunirá la mesa de coordinación de protocolos de la izquierda abertzale.</p> <p>Se compartirá en la izquierda abertzale la información sobre la agresión (asamblea, nota...).</p> <p>Se le notificará la situación a la estructura de la localidad correspondiente, y se trabajará conjuntamente.</p> <p>En cada caso, según su ámbito de incidencia (pueblo, sector, comunidad), se analizará la necesidad de trabajarlo y la manera de hacerlo: formación feminista, sesión sobre violencia machista, trabajar la gestión de conflictos, crear espacios para la reflexión...</p>

	Procedimiento 1	Procedimiento 2	Procedimiento 3	Procedimiento 4
Gestión de la información	<p>La comisión encargada de gestionar el protocolo compartirá la información con el marco o la responsabilidad correspondiente, según las necesidades del caso.</p>	<p>La comisión encargada de gestionar el protocolo compartirá la información con el marco o la responsabilidad correspondiente, según las necesidades del caso.</p>	<p>La comisión encargada de gestionar el protocolo compartirá la información con el marco o la responsabilidad correspondiente, según las necesidades del caso.</p> <p>Se compartirá la información en el ámbito de participación de la persona que ha cometido la agresión. En principio, no se hará de cara al exterior, aunque se valorará la necesidad de hacerlo.</p> <p>Si hubiese procedimiento judicial, se analizará y decidirá en cada caso, teniendo en cuenta la situación procedimental del protocolo.</p>	<p>Se le notificará el hecho al Movimiento Feminista local.</p> <p>La agresión se hará pública si quien la ha sufrido así lo solicita, si la persona que ha sufrido la agresión la hace pública o si el Movimiento Feminista la hace pública.</p> <p>Si hubiese procedimiento judicial, la organización se mostrará dispuesta a poner en manos de la persona que ha sufrido la agresión los datos de que disponga, e igualmente, si dicha persona así lo solicita, a ponerlos a disposición de la defensa. No obstante, dependiendo de la gravedad, podemos decidir iniciar directamente el procedimiento.</p>

Ante agresiones de tipo 3 y 4, se hará una valoración de los riesgos y se podrán acelerar las decisiones.

Ante agresiones de tipo 3 y 4, es necesaria la formación especializada y ayuda profesional para el cuidado y la buena gestión del proceso.

APARTADO B: Procedimiento de aplicación del protocolo en Sortu

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este protocolo es una herramienta interna que, tal y como se señala en los Estatutos, **será vinculante para todas las personas Sortzailes**. Eso significa que toda persona Sortzaile debe conocer, respetar y aplicar el protocolo, tanto en los casos en los que esté implicada de manera personal, así como parte del colectivo. En este mismo sentido, es obligación de toda persona Sortzaile poner sobre aviso a la estructura sobre este tipo de agresiones.

Teniendo en cuenta que nuestra comunidad es amplia, a fin de lograr un desarrollo adecuado de los procesos, se puede buscar una vinculación voluntaria más allá de las personas Sortzailes. Así, aun no tratándose de personas Sortzailes, las personas implicadas en los casos pueden asumir un compromiso respecto al desarrollo de los procesos del protocolo (este compromiso se recogerá por escrito).

2. MARCOS DE GESTIÓN Y RESPONSABILIDADES

Marco de Gestión del Protocolo VM: Se trata del principal marco de gestión y seguimiento de los protocolos dentro de Sortu, bajo responsabilidad de la Organización Interna.

Funciones del marco:

- Valoración de los casos, clasificación y propuesta de medidas. Si la clasificación resultase dudosa en algún caso, se recurriría al consejo de personas expertas.
- Seguimiento de los procedimientos, revisiones y cierre de los casos.
- Registro de los casos e informe anual (número de denuncias / ocasiones en las que se ha activado / medidas aplicadas...).

Respecto a la composición: persona responsable de Organización Interna, persona responsable del Plan Feminista y una persona responsable nacional experimentada/experta en el tema.

Para cada caso de VM, Grupo de Trabajo de Implementación: Según las características de cada caso, el Marco de Gestión puede acordar la creación del grupo.

- Función: Desarrollo y seguimiento de la intervención del caso concreto.
- Composición: Se determinará para cada caso; una representación de la localidad o área en la que ha ocurrido el suceso, una persona miembro del equipo del herrialde y una persona miembro del Marco de Gestión.

La Secretaría Nacional es el órgano para tomar decisiones en torno al protocolo del Sortu. Para ello, recibirá la información necesaria y las propuestas desde el Marco de Gestión de Protocolos. Asimismo, realizará el seguimiento general de los casos de

protocolo. Por último, será decisión de la Secretaría Nacional determinar si alguno de los casos requiere gestión pública.

Para concluir, cabe reseñar que, aun contando con personas responsables y marcos específicos, **la responsabilidad de la gestión de los protocolos recae en toda la estructura**, no recae en esas personas responsables, ni tampoco en las mujeres en general. Por lo tanto, toda gestión se desarrollará de manera coordinada.

3. PROCEDIMIENTO: FASES DEL PROCESO

3.1. Vías de denuncia

Ofreceremos dos vías diferenciadas para recibir las denuncias. Sea como fuere, todas las vías deben ser fácilmente identificables y seguras:

- Cabe la posibilidad de ponerse en contacto con el Marco de Gestión mediante Partehartu a través de la dirección protokoloa@sortu.eus.
- Los casos pueden notificarse poniéndose directamente en contacto con la estructura. Tan pronto como cualquier persona responsable de la localidad/herrialde/área reciba la denuncia, la trasladará al Marco de Gestión, al objeto de que éste defina los siguientes pasos.

¿Quién puede denunciar la agresión?

- La persona que la ha sufrido.
- Otra persona militante u otra persona, si ha observado o ha vivido indicios suficientes para poner en marcha el protocolo.
- Si la información proviene de otra organización que comparte el marco general o la filosofía del protocolo de Sortu.

91

3.2. Valoración previa y activación

Será el Marco de Gestión del protocolo quien valore si las denuncias que llegan finalmente activan o no el protocolo. Se recopilará la información necesaria para ello. La toma de esta decisión no le corresponde a la estructura del herrialde, ni a la local, que sí les corresponde, en cambio, aportar la información relacionada.

El Marco de Gestión dará determinados pasos para realizar la valoración previa:

1. Primeramente, nos pondremos en contacto con la persona que ha sufrido la agresión. En la primera entrevista, además de recoger su testimonio, compartiremos la filosofía y el sentido del protocolo, exponiendo las medidas que prevé.
2. Conforme a ello, el Marco de Gestión determinará la activación del caso y elaborará una clasificación provisional.
3. Según la clasificación, se valorará la suspensión provisional de la militancia de la persona que ha provocado la agresión, analizando el contexto y valorando los riesgos. En caso afirmativo, dicha decisión se tomará en la Secretaría Nacional. Si nos hallásemos ante un caso que requiera el procedimiento 4, se activará directamente el código disciplinario.

4. En los restantes casos, nos pondremos en contacto con quien haya cometido la agresión, y en la entrevista que mantengamos con dicha persona se le informará de la denuncia recibida y del daño provocado o de cómo ha influido su actuación en la otra persona. En esa situación, por una parte, escucharemos lo que tenga que comunicar y, por otra, compartiremos la filosofía y el sentido del protocolo, exponiendo las medidas que prevé.

Durante el proceso solo se tendrán en cuenta las personas que han sido testigos directos.

3.3. Diseño y desarrollo del proceso

El Marco de Gestión del protocolo, una vez determinada la clasificación/denominación definitiva del caso, definirá la caracterización general del proceso:

- Filosofía de trabajo de cada vértice del caso y caracterización del proceso.
- Notificaciones y gestión de la información.

En los casos en los que sea preciso, creará el Grupo de Implementación para el desarrollo del proceso.

Eje a eje se seguirán lo siguientes procedimientos:

En el caso de la persona que ha sufrido la agresión

Se le prestará apoyo y acompañamiento, informándole de los recursos que puede disponer en cada caso.

Además, se recogerá por escrito su compromiso respecto al marco de intervención que establece el protocolo. Conforme a su vinculación, se le informará del procedimiento y de las gestiones.

Aunque su opinión no será vinculante, será importante considerar cómo asume las decisiones/procedimientos que se proponen y si le satisfacen desde un punto de vista reparador.

Respecto a la persona que ha realizado la agresión

Ante los casos que requieren los procedimientos 1, 2 y 3, el proceso o las medidas que se propongan le serán notificadas personalmente a quien ha realizado la agresión. Se le informará también del procedimiento de gestión. El punto de partida deberá ser la aceptación/reconocimiento del daño causado, y en el caso de los procedimientos 2 y 3, deberá hacer constar su disponibilidad y su compromiso expreso/escrito para acometer la deconstrucción y la vía de la reparación considerando las medidas propuestas.

A fin de cumplir los principios y garantías que regulan este protocolo, el plazo máximo para poner en marcha las medidas o el proceso que se han aceptado será de tres meses desde el momento en que se le notifique su activación a la persona que ha realizado la agresión.

Si no aceptara la vía propuesta, si no la cumpliera o si nos hallásemos ante un procedimiento 4, se aplicará el código disciplinario.

Respecto a la comunidad

En base a las características de cada caso, se determinará con quién o en qué ámbitos (estructura, asamblea...) se deberán trabajar, así como el tipo de desarrollo que corresponda. En este sentido, se prestará especial atención al entorno personal de las personas implicadas.

En cualquier caso, los objetivos del proceso serán los siguientes:

- Compartir en los ámbitos necesarios las decisiones que se han tomado.
- Resaltar el rol y la responsabilidad que le corresponde a la comunidad.
- Dimensionamiento de la violencia machista y maneras de afrontar dicha violencia, utilizando el protocolo para trabajar su filosofía y contenido.

Dependerá de todas las personas militantes evitar los rumores que puedan obstaculizar el proceso y actuar con la debida responsabilidad. Así mismo, y en coherencia con la filosofía del protocolo, se evitarán la estigmatización o el señalamiento de las partes implicadas y se atenderá al cuidado y respeto de sus entornos.

Por último, se deberá confiar en las personas a las que les corresponda gestionar este protocolo. Del mismo modo, habrá que observar con atención las actitudes de justificación del hecho o de deslegitimación del protocolo, y será responsabilidad de todas y todos nosotros hacer frente a esas situaciones.

21

3.4 Cierre de los procesos

Teniendo en cuenta el marco del protocolo y su ámbito de influencia, procuraremos no alargar el plazo de finalización, y concretarlo si es posible. Así, de vértice en vértice, se establecerán mecanismos de seguimiento.

- En cada caso el recorrido de cada vértice se irá cerrando en diferentes momentos (según los objetivos de cada uno).
- Los procesos suelen ser largos, pero eso no significa que debamos mantener los tres ejes activos al mismo nivel, ni que tenga que existir un intercambio continuo de información entre ellos.

La finalización definitiva del caso coincidirá con el cierre de los tres vértices. Así, el caso quedará archivado.

4. RECURSOS

Para gestionar los protocolos, nos ha resultado imprescindible la previsión de diversos recursos para su correcta aplicación.

Para algunos de los ligados a la formación contaremos con nuestros recursos (Iratzar, Plan Feminista...), entre otros:

- Los ligados a la prevención, orientados a la militancia y a la comunidad.
- Modulo que se debe desarrollar al activar el protocolo en una localidad/ámbito.
- Para los casos de tipología 1 y 2, módulo específico para quien haya realizado la agresión.

Otros medios, en cambio, serán profesionales: institucionales, terapeutas, orientados a la formación (de cara a procesos de empoderamiento o deconstrucción)..